JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN Nº 2019-00001

CAUSANTE: ALFONSO RUGE CASTRO Y MARÍA MACHETA

De conformidad al artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición presentado por el doctor José Iván Veloza Valero dentro del término señalado en calidad de partidor designado y facultado para ello; córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO

I1107

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado *No.20* Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día *27/abril/2022*.

Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a6202433a03d027e768fd0d2200e686794d6de67e49b59bff3734150daaf7d5**Documento generado en 26/04/2022 09:22:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica